

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 127 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 28 AGO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16-2018 de fecha 28 de agosto del año 2018, trató el Informe N° 162-2018-GDS-MDCC remitido por la Gerencia de Desarrollo Social quien informa sobre la entrega realizada por los pobladores del distrito de Cerro Colorado consistente en ropa de abrigo producto del evento social denominado "Gran Cruzada por el friaje" efectuado el día 26 de agosto del año en curso en las instalaciones del estadio Arturo Díaz Huerta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al pleno del concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 126-2018-MDCC se aprueba la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Fiesta Karibeña S.A.C. a efecto unir esfuerzos que permitan recolectar toda la ayuda posible para la población de las zonas altas del departamento de Arequipa afectadas con el fenómeno climático de friaje y heladas que actualmente soporta el sur peruano;

Que, mediante el informe de vistos la Gerencia de Desarrollo Social procede a informar que efectivamente el 26 de agosto del presente año se procedió a recibir por parte de un representante de la referida empresa la cantidad de 6,502 prendas de abrigo de diversas características, las mismas que fueron donadas por los pobladores del distrito de Cerro Colorado asistentes al evento social antes mencionado, internado en las instalaciones de la entidad, por lo que se solicita un pronunciamiento por parte del pleno del concejo municipal sobre el uso que se ha de darle a dicha entrega de bienes;

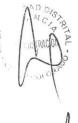
Que, como se desglosa del Acuerdo de Concejo Municipal N° 126-2018-MDCC con la celebración del convenio de cooperación interinstitucional con Fiesta Karibeña S.A.C., esta entidad asume la obligación de acopiar las prendas de vestir donadas por el público asistente al evento aludido líneas arriba y a entregar dichas vestimentas donadas a la población del departamento de Arequipa, afectadas por el friaje y las heladas;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2018-MDCC de fecha 28 de agosto del 2018, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:













ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de las prendas de vestir donadas por los pobladores del distrito, asistentes al evento social "Gran Cruzada por el friaje", consistente en 6,502 prendas de abrigo, evento realizado conjuntamente con Fiesta Karibeña S.A.C. en mérito al Acuerdo de Concejo Municipal N° 126-2018-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la entrega de dicha donación de manera proporcional a favor de las siguientes municipalidades: i) Municipalidad Distrital de Puyca, ii) Municipalidad Provincial de Caylloma, iii) Municipalidad Distrital de Caylloma, iv) Municipalidad Distrital de Orcopampa, v) Municipalidad Distrital de San Antonio de Chuca y v) Municipalidad Distrital de Tisco; a efecto que sea entregada a la población de su sector afectada con el fenómeno climatológico de friaje y heladas que afronta el departamento de Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento y la implementación de lo señalado en el presente acuerdo de concejo municipal.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER









